

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, e informes de gestión y de auditores de cuentas.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Elías Toca Mompín.—25.167.

RENTA 4 GESTIÓN DE CARTERAS, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 18 de junio de 2007, a las 9,00 horas, en calle Paseo de La Habana, 74 A de Madrid y en segunda convocatoria, el día 19 de junio de 2007, a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Debatir la conveniencia de ampliar el capital social de la compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sánchez-Quiñones González.—25.137.

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 27 de abril de 2007,

se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima para el próximo día 8 de junio de 2007, a las nueve horas, en el salón de actos del domicilio social, Paseo de la Castellana, número 278, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 9 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta general tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, a la vista de la propuesta del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para acordar, con los requisitos legales, el pago de dividendos con cargo a reservas o cantidades a cuenta de dividendos.

Cuarto.—Informe de los Administradores, en su caso, sobre cualquier modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión cuyo Proyecto se somete a la aprobación de la Junta general, acaecida entre la redacción del Proyecto de fusión y la reunión de la Junta general, de conformidad con el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, en calidad de sociedad absorbente, y Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima, Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada, Automecánica Manchega, Sociedad Anónima, Garysol, Sociedad Anónima, Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, Fearvi, Sociedad Anónima, Estación de Servicio José Rebuella Moreno, Sociedad Anónima, Estación de Servicio Servila, Sociedad Limitada, Estre, Sociedad Anónima, Estaciones de Servicio d'Autopistes, Sociedad Anónima (Esdasa), Subministración de Carburant, Sociedad Anónima (Sucar), Tabiren 2002, Sociedad Limitada, Dipsur, Sociedad Anónima, Tamaca Red, Sociedad Anónima, Gasolineras Prats, Sociedad Anónima, Estación de Servicio Victoria, Sociedad Limitada, Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, Asiru, Sociedad Anónima y Estación Rekalde, Sociedad Anónima en calidad de Sociedades absorbidas, que fue aprobado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades el día 30 de marzo de 2007 y, en consecuencia, adopción del acuerdo de fusión, ajustado al referido proyecto, de conformidad con los artículos 240.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación, como balance de fusión, del correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, que ha sido verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Sometimiento del proceso de fusión al régimen fiscal del capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y, en el caso de las absorbidas Tabiren 2002, Sociedad Limitada, Estación Rekalde, Sociedad Anónima y Asiru, Sociedad Anónima al régimen fiscal de la correspondiente Norma Foral del citado Impuesto.

Octavo.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Noveno.—Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Décimo.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta general, cuyo acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta. Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse en primera convocatoria, y los titulares de acciones que acrediten en el acto de la Junta mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular. Todo accionista que

tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta. No será de aplicación esta limitación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Tales circunstancias se acreditarán mediante la presentación de documentación que acredite suficientemente la relación de parentesco, o mediante la exhibición del documento público. Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Cuentas Anuales e informe de gestión, informe de los Auditores de cuentas y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

2. En relación específicamente con la fusión a que se refieren los puntos 4.º y siguientes del orden del día, los siguientes documentos:

a) El Proyecto de Fusión, con el contenido que exige el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo las excepciones establecidas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al tratarse de una fusión simplificada, en la cual la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima es titular, de forma directa, de todas las acciones o participaciones sociales en que se divide el capital social de todas y cada una de las sociedades absorbidas.

b) Las Cuentas Anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de Cuentas en el caso de la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, al no estar obligada ninguna de las Sociedades absorbidas a verificación contable.

c) El Balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, con el consiguiente informe de verificación de los Auditores de cuentas en el caso de la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima al no estar obligada ninguna de las Sociedades absorbidas a verificación contable.

d) No procede modificación estatutaria alguna por efecto de la fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

e) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

f) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores, como consecuencia de la fusión. Estos mismos documentos relativos a la fusión quedan, para su examen, a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, en el domicilio social.

La sociedad absorbente es titular de todas las acciones y participaciones sociales de las diecinueve sociedades absorbidas. No existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones. En las sociedades absorbidas, además, no existen trabajadores, por ser gestionado su patrimonio por los servicios de la sociedad matriz absorbente.

El proyecto de fusión a que se refiere el punto quinto del orden del día ha quedado depositado en los Registros de Madrid, Navarra, Tarragona, Barcelona, Burgos, Córdoba, Málaga, Huesca, y Guipúzcoa, correspondientes a los respectivos domicilios sociales de las Sociedades participantes en la fusión. Información sobre menciones legales mínimas del proyecto de fusión a que se refiere el punto 5.º del orden del día, de conformidad con el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

a) Participan en la fusión las Sociedades Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, en calidad de absorbente, y Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima, Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada, Automecánica Manchega, Sociedad Anónima, Garysol, Sociedad Anónima, Esta-